



RESOLUCIÓN de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios, en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Resolución de 21 de diciembre de 2021.

Mediante Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, se convoca concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios, en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con el apartado décimo de la citada resolución, resueltas las alegaciones presentadas, la Directora General de Recursos Humanos dictará resolución por la que se apruebe el listado definitivo de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en las Áreas de Inspección Educativa de las direcciones provinciales de educación, el listado definitivo de aspirantes excluidos por no haber alcanzado la puntuación exigida en el apartado octavo.1 de la presente resolución, y la relación de alegaciones estimadas y desestimadas.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listado de definitivo de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en las áreas de inspección educativa de las direcciones provinciales de educación, listado definitivo de aspirantes excluidos y relación de alegaciones.*

1. Aprobar el listado definitivo de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en las áreas de inspección educativa de las direcciones provinciales de educación, que aparece como anexo I.

2. Aprobar el listado definitivo de aspirantes de aspirantes excluidos por no haber alcanzado la puntuación exigida en el apartado octavo.1, que aparece como anexo II.

3. Aprobar el listado de alegaciones estimadas y desestimadas, que aparece como anexo III.





Segundo.- Desistimientos.

Aceptar el desistimiento del procedimiento de don Martín, Martín Martín, DNI ***4171*, de acuerdo con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Tercero.- Publicación y publicidad.

Conforme a lo previsto en el apartado décimo.5 de la Resolución de 21 de diciembre de 2021, esta resolución se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>). Así mismo, su contenido se podrá consultar en el servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Valladolid,

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán

